

Córdoba, 1 ABR 2017

VISTO

La solicitud presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para la actualización de tasas correspondientes al Doctorado en Comunicación Social,

Y CONSIDERANDO:

- Que la Resolución N° 119/2010 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba dispone la creación de la Carrera "Doctorado en Comunicación Social", dependiente de la Escuela de Ciencias de la Información;
- Que el Consejo Académico del Doctorado, por Acta N° 4 de sesión de fecha 14 de marzo de 2017, aprueba los montos de actualización para el año en curso, con vigencia desde el 1 de abril a 31 de diciembre de 2017.
- Que existen regulaciones en materia de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales para el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; como así también existen legislaciones del estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos: (ley 24.156- Administración financiera- y su modificatoria N° 24521, art. 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95; Resolución del HCS N° 712/2016 y la Resolución Rectoral N° 1218/2016)
- Que la Resolución del HCS de la UNC N° 711/2016 designa a la Mgter Mariela Lucrecia Parisi como Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad.

Por ello

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de tasas correspondientes al Doctorado en Comunicación Social, para el Ciclo Lectivo 2017, desde el 1 de abril

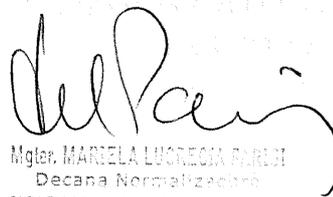


hasta el 31 de diciembre de 2017, y según el detalle que figura en el esquema que se adjunta en el Anexo.

ARTICULO 2º: Disponer el incremento en un quince por ciento (15%) de los aranceles vigentes hasta el 31 de marzo de 2017 para los ciclos lectivos 2011 a 2016, en concepto de actualización anual de aranceles adeudados.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar a sus efectos a Secretaría de Posgrado, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N° 

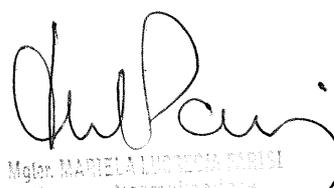

Mgter. MARCELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalización
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



01-1 ABR 2017 202

ANEXO
ARANCELES 2017
(desde el 1 de abril al 31 diciembre 2017)

| | Egresados FCC-UNC (precio unitario) | Egresados UNC/ Universidades Nacionales (precio unitario) | Alumnos Extranjeros (precio unitario) |
|---|---|---|---|
| Matricula regular nivel II y nivel III | \$ 1.200,00 | \$ 1.500,00 | \$2250,00 |
| Cuotas mensuales NIVEL II (8 CUOTAS) | \$ 1.500,00 | \$ 1.875,00 | \$ 2812,50 |
| total | \$ 13.200,00 | \$ 16.500,00 | \$ 24.750,00 |
| CUOTAS MENSUALES NIVEL III (4 Cuotas) | \$ 1.770,00 | \$ 1.875,00 | \$ 2812,50 |
| Total | \$ 8.280,00 | \$ 9.000,00 | \$13.500,00 |
| Matricula permanencia | \$ 3.220,00 | \$ 3.680,00 | \$ 6.900,00 |
| Defensa de tesis | \$ 2.530,00 | \$ 2.530,00 | \$ 2.530,00 |
| Equivalencias | \$ 345,00 | \$ 345,00 | \$ 345,00 |
| Examen de Lenguas extranjerias | \$ 575,00 | \$ 575,00 | \$ 575,00 |



Mgtr. MARIELA LUCRECIA FARISI
Decana Normalización
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA